SANTIAGO, - 8 MAY 2017

RESOLUCION Nº 01240 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente mediante Memorándum N° 071 de 2017, y el informe favorable del Consejo Académico de fecha 25 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad está facultada para dictar Programas de Postgrados.

La Resolución Exenta N°0900 de 2015 que aprueba el Magister en Química, Mención Tecnología de los Materiales, por tanto,

RESUELVO:

- I Autorizase la dictación de la 1ª versión, del MAGISTER EN QUÍMICA, MENCIÓN TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES, aprobado por Resolución Exenta Nº 0900 de 08 de abril de 2015, en las condiciones que a continuación se indican:
- II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Magister en su punto I inciso segundo.
- El Magíster se iniciará el 11 de mayo de 2017, con un cupo de 5 participantes.

Se dictará en régimen semestral, en jornada diurna, los días lunes y viernes de 08:15 a 18:35 horas.

El Programa que tendrá una duración total de 192 horas pedagógicas, con una duración de 4 semestres y un total de 8 asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 96 créditos.

El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor anual de la Matrícula será de \$100.000.- (cien mil pesos).
- El arancel anual general será de \$ 2.500.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil de pesos).

La matrícula se pagará de contado, los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o hasta en 12 cuotas mensuales (por año), iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheques.

Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

El programa contempla:

l) El otorgamiento de 5 cupos para alumnos colaboradores en actividades académicas y de investigación: se contempla la generación de 5 cupos para alumnos pertenecientes al programa con interés y condiciones en actividades investigativas y académicas generales, para que realicen tales acciones mientras cursan el postgrado. Estos educandos suscribirán un acuerdo mediante el cual, en vez de pagar con dinero el arancel, pagarán con el rabajo señalado. En caso de que los alumnos no cumplan con esta circunstancia, deberán pagar el valor del arancel normal.

Quien determinará estos 05 cupos será la coordinación del Magister, en conjunto con el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente.

2) Otorgamiento de Unidades de Becas por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles: esta unidad, como administradora de las unidades de becas, asignará a esos mismos 05 estudiantes las ayudas que contempla nuestra reglamentación interna vigente, para propender la dedicación exclusiva de los alumnos al programa y a sus ayudantías.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

III La Coordinadora Académica del programa será la académica señora Guadalupe Pizarro Guerra.

IV. Autorizase el presupuesto refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 03 de 2017.

V Impútense los gastos del Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.3, 2.4, 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad

Registrese y Comuniquese.

PATRICIO BASTÍAS ROMÂN

MINISTRO DE FE

GEORETAPIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARISOL DURÁN SANTIS RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección Jurídica

Dirección de Investigación y Desarrollo Académico

Dirección de Finanzas

Dirección de Docencia

Unidad de Títulos y Grados

Departamento de Aranceles

Departamento de Recursos Humanos

Unidad de Control Presupuestario

atalitad de Ciencias de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente

artamento de Química

dinadora Académica: Sra. Guadalupe Pizarra Guerra

gama de Comunicaciones y Asuntos Públicos

1/jgcf